



# APRENEM DE LA PLUJA

Un proyecto de



Con la colaboración de



Y el apoyo de



## Bases de la convocatoria 2025/2026

**Proyectos de Aprendizaje-Servicio dirigidos a ayudar  
a los afectados de la dana de 2024 en Valencia**

## Bases para la presentación de proyectos

La Fundación Cotec, con la colaboración de la Red Española de Aprendizaje-Servicio (REDAPS) y el apoyo de YMCA, abre una convocatoria, dirigida a los centros de Formación Profesional de la provincia de Valencia, -incluyendo todos los niveles de FP: básica, grado medio y grado superior-, para favorecer, mediante ayudas económicas, el desarrollo de proyectos de aprendizaje-servicio que atiendan las necesidades sociales derivadas de la dana de octubre de 2024 en Valencia.

Entendemos por aprendizaje-servicio:

*Una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto, articulado de forma que los participantes aprendan a trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.*

## Objetivos de la convocatoria

1. Impulsar la realización de proyectos de aprendizaje-servicio que incidan en situaciones y problemas derivados de la dana de 2024 en Valencia y contribuir, desde los centros educativos, al proceso de reconstrucción de los territorios afectados por la catástrofe.
2. Reconocer la labor de los centros de Formación Profesional que integran el aprendizaje de los jóvenes con acciones solidarias destinadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades afectadas por la dana.
3. Reconocer la capacidad del alumnado para provocar cambios positivos en el entorno, actuando como ciudadanía activa.
4. Reconocer y dar visibilidad a las prácticas de aprendizaje-servicio como herramienta de éxito educativo y compromiso social, estimulando su divulgación e implementación.
5. Fortalecer y difundir en la sociedad una cultura participativa, solidaria y de compromiso cívico, con enfoque en la justicia social y los derechos humanos.

## **Características y requisitos**

### **¿Quiénes pueden participar?**

Podrán participar en esta convocatoria todos los centros educativos de la provincia de Valencia que impartan Formación Profesional reglada de todos los niveles (básica, grado medio y grado superior), ya sean públicos, concertados o privados, y presenten proyectos para ser ejecutados en los municipios afectados por la dana de 2024 en Valencia.

Los centros educativos que participen deben respetar las leyes vigentes y, especialmente, todo aquello que hace referencia a las medidas de protección de los menores de edad. Las Administraciones públicas y entidades sociales quedan excluidas de esta convocatoria, aunque pueden figurar como instituciones colaboradoras de los centros educativos que se presenten.

Es indispensable que la presentación del proyecto a la convocatoria esté avalada por la dirección del centro educativo, no solo por la persona responsable del proyecto. Por ello, en el formulario de inscripción del proyecto se debe incluir, además del documento descriptivo del proyecto, -que incluirá los apartados detallados en el anexo de las bases-, una autorización cumplimentada y firmada por la dirección del centro educativo.

Cada centro educativo puede presentar tantos proyectos como desee, siempre que cumplan las bases aquí expuestas.

### **¿Qué tipo de proyectos pueden presentarse?**

Esta convocatoria aceptará proyectos que se inicien y desarrollen entre octubre de 2025 y junio de 2026.

El diseño de cada proyecto de aprendizaje-servicio que se presente debe identificarse con el modelo del anexo 1.

Se contará con la colaboración de la Red Española de Aprendizaje-Servicio para:

- Difundir la convocatoria entre los centros de Formación Profesional de la provincia de Valencia.
- Proporcionar una acción formativa al profesorado que se plantee presentar un proyecto de aprendizaje-servicio a esta convocatoria. Esta formación se impartirá en línea, en mayo de 2025, y contará con un proceso de inscripción propio, accesible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/XU1WRrYoWJy23kLB8>
- Acompañar y orientar al profesorado que quiera presentarse a la convocatoria en la redacción de los proyectos de aprendizaje-servicio.
- Asesorar a los responsables de los proyectos que seleccione el jurado en la puesta en marcha y ejecución de los mismos.

## ¿Cómo, cuándo y dónde presentar un proyecto?

Cada proyecto deberá presentarse en formato digital y en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana, para lo cual será necesario:

- Rellenar un formulario de inscripción en línea, disponible en: <https://forms.gle/SBoKRkPGvGfG9S7y6>
- Adjuntar al formulario un documento descriptivo del proyecto (véase el anexo 1), con una extensión máxima de 7.500 palabras.
- Adjuntar al formulario un documento de autorización cumplimentado y firmado por la dirección del centro para presentar el proyecto.
- La fecha límite para la inscripción en línea es el 15 de julio de 2025.

Se descartarán todos los proyectos que excedan la extensión indicada, que no presente alguno de los apartados que se especifican en el anexo 1, que no aporte la autorización del centro o que llegue fuera de plazo.

## ¿Cuántas ayudas se darán y de qué cuantía?

El jurado concederá un mínimo de 15 ayudas a proyectos. En función de los criterios de baremación y disponibilidad económica, el jurado decidirá si concede alguna ayuda más, así como la asignación económica exacta de cada proyecto seleccionado, que oscilará entre un mínimo de 1.000€ y un máximo de 5.000€. Un 70% de la ayuda concedida se abonará al inicio del proyecto y el 30% restante, a su finalización. No será necesario justificar con facturas la ayuda, pero el centro educativo se compromete a ejecutar la cuantía del 70% de la aportación en el proyecto de Aprendizaje y Servicio que presenta a la convocatoria mediante la autorización de presentación del proyecto a la convocatoria.

## **Compromisos que comportan las ayudas**

La aceptación de la ayuda comporta asumir los compromisos siguientes por parte del centro educativo responsable de cada proyecto seleccionado:

1. Ejecutar el proyecto de aprendizaje-servicio que haya obtenido la ayuda.
2. Redactar una breve memoria final, a partir de una plantilla que se facilitará a los centros seleccionados.
3. Participar en un acto final en el que se presentarán los resultados de los proyectos seleccionados y al que asistirá el alumnado participante (en fecha por determinar).
4. Facilitar a la Fundación Cotec información gráfica (y a ser posible, audiovisual) sobre el desarrollo de los proyectos, con el objeto de documentar y comunicar su desarrollo. La difusión del proyecto estará liderada y coordinada por la Fundación Cotec. En caso de plantear un plan de comunicación, será tenido en cuenta por la organización, pero no será vinculante.
5. Invertir el importe de la ayuda económica recibida en desarrollar el proyecto de aprendizaje-servicio presentado a la convocatoria, o bien en necesidades del centro educativo que permitan su desarrollo.

## **¿Quién evalúa los proyectos y cuáles son los criterios de baremación?**

El jurado, compuesto por miembros de Cotec y de REDAPS, evaluará los proyectos presentados a partir de los siguientes aspectos:

- Interés en atender problemas y situaciones derivadas de la dana de 2024 en Valencia.
- Participación del alumnado en el diseño del proyecto.
- Objetivos educativos y/o competencias que se trabajan.
- Actividades de aprendizaje.
- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Viabilidad del proyecto.
- Trabajo en red: cooperación con entidades sociales e instituciones del entorno.

## ¿Cuándo se entregan los ayudas?

La comunicación de los proyectos seleccionados se hará el **lunes 15 de septiembre de 2025**, mediante el envío de un correo electrónico a los centros participantes en la convocatoria.

## Aceptación de las bases

La participación de los centros educativos en esta convocatoria implica la aceptación de las bases, así como de las resoluciones del jurado evaluador, que decidirá en instancia única y sin recurso de reconsideración ni de apelación.

Asimismo, una vez que los centros seleccionados aporten las memorias de los proyectos realizados, éstas podrán ser incluidas en un banco de experiencias, además de ser publicadas por Cotec y REDAPS en sus páginas webs, documentos, materiales audiovisuales, materiales pedagógicos, proyectos educativos en versión papel o digital, redes sociales, etcétera, con el objetivo de difundir las buenas prácticas de aprendizaje-servicio que se hayan desarrollado.

## Derechos de autoría e imagen

Los autores mantendrán sus derechos sobre los proyectos que presenten. No obstante, autorizarán su uso para ser reproducidos y difundidos con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso. Las mismas personas autorizan a Cotec y a REDAPS a publicar su nombre y apellidos en su página web, redes sociales o en cualquier otro entregable destinado a la difusión del proyecto.

Cotec y REDAPS respetarán los derechos de propiedad intelectual que las personas participantes ostenten sobre sus proyectos.

Cotec es responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la entrega de la ayuda. No se cederán datos salvo obligación legal. Las imágenes de la entrega de las ayudas pueden publicarse en la web de la Fundación Cotec y de la REDAPS, sus redes sociales y pueden ser difundidas por distintos medios de comunicación.

Las personas responsables del proyecto deberán asegurarse de disponer del consentimiento de las personas que puedan aparecer en las fotografías de la entrega de las ayudas o bien en las imágenes de presentaciones posteriores, así como del consentimiento de padres, madres, tutoras o tutores legales de las personas menores de edad.

Cotec entiende que los centros educativos y las entidades sociales que participan en esta convocatoria cuentan con este consentimiento debidamente firmado por las familias o tutores/as legales y, por tanto, declina cualquier responsabilidad.

## **Protección de datos**

Información básica sobre protección de datos: <https://cotec.es/politica-privacidad/>

Responsable: Fundación Cotec.

Finalidad: Realización de procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas que se otorgan a través de esta convocatoria.

Legitimación: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Personas destinatarias: No se cederán datos a terceros salvo que exista consentimiento o sin consentimiento cuando lo habilite la normativa.

Derechos: Acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos.



## APRENEM DE LA PLUJA

Para el ejercicio de estos derechos: a través de la dirección de correo [fundacion.cotec@cotec.es](mailto:fundacion.cotec@cotec.es), o a través de la dirección postal del responsable: Calle Cea Bermúdez, 3. 28003, Madrid. España.

## Anexo 1 - Requisitos y orientaciones para los proyectos de aprendizaje-servicio

### Requisitos

- a) Para acceder a la convocatoria es necesario presentar la autorización del centro educativo así como un documento que describa el proyecto, junto con el formulario de solicitud de participación, todo en formato digital.
- b) El documento no deberá exceder de 7.500 palabras.
- c) Se tendrá en cuenta la presentación cuidada y el lenguaje respetuoso con la igualdad de género.
- d) El documento deberá describir necesariamente los apartados que se detallan a continuación:
  1. Sinopsis
  2. Problema social o necesidad del entorno a la que se quiere atender y que debe incidir sobre problemáticas y situaciones derivadas de la dana de 2024 en Valencia.
  3. Descripción del servicio y de las tareas que contiene, así como el impacto previsto.
  4. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  5. Objetivos educativos y/o competencias que se trabajan.
  6. Actividades de aprendizaje.
  7. Calendario orientativo de ejecución.
  8. Participación del alumnado en el diseño del proyecto y a lo largo de su ejecución.
  9. Trabajo en red: cooperación con entidades sociales e instituciones del entorno.
  10. Difusión relacionada con la realización del proyecto.
  11. Recursos necesarios y presupuesto económico: materiales, equipamiento, instrumental, servicios necesarios para la ejecución del proyecto.
  12. Herramientas de evaluación del proyecto.

## Orientaciones para redactar el Proyecto

### 1. Sinopsis del proyecto

Debe contener una breve y clara introducción, que no supere las 150 palabras, en la que se describan los problemas y situaciones derivadas de la dana de 2024 en Valencia que se quieren abordar, el servicio que prestará el alumnado y los aprendizajes vinculados, mencionando el trabajo en red.

Se valorará que la sinopsis sea fácil de entender, que mencione a grandes rasgos el servicio y el aprendizaje, y que sea un buen resumen del proyecto.

### 2. Problema social o necesidad del entorno a la que se atiende

En este apartado se debe describir brevemente el reto, problema, déficit o necesidad derivados de la dana que se quiere paliar con el proyecto y sobre el cual trabajarán sus participantes (asistencial, educativo, medioambiental, sanitario, técnico, material, cultural, de derechos humanos...).

Se valorará que la necesidad social sea concreta y relevante, además de factible y alcanzable.

### 3. Descripción del servicio y de las tareas que contiene

En este apartado se debe exponer la finalidad concreta del servicio y describir sintéticamente el «manos a la obra», es decir, las principales tareas del servicio que desarrollará el alumnado y su repercusión en el entorno, citando, en la medida de lo posible, los resultados tangibles que se deberán alcanzar y cómo se puede evidenciar este impacto.

Se valorará que el servicio logre producir o perseguir en el tiempo cambios claros en relación con el problema que se aborda.

### 4. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En este apartado se deben identificar adecuadamente los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas vinculados al proyecto de aprendizaje-servicio. Se valorará la indicación de las metas asociadas a cada ODS, o bien una explicación razonada cuando lo anterior no sea posible.

#### **5. Objetivos educativos y/o competencias que se trabajan**

En este apartado se tienen que presentar de manera clara los objetivos educativos y/o las competencias, a fin de que se entiendan en una primera lectura.

Se valorará que los objetivos sean pocos y estén bien formulados, que resulten significativos y adecuados al nivel del alumnado, y que sea visible y potente el vínculo entre los aprendizajes y el servicio, así como el refuerzo entre ambos conceptos.

#### **6. Actividades de aprendizaje**

En este punto hay que describir de manera sintética las principales actividades de aprendizaje directamente vinculadas al servicio. En unos casos serán actividades de aula y, en otros, de grupo educativo, incluidas las actividades de investigación sobre el terreno o trabajo de campo.

Se valorarán las actividades de reflexión acerca del problema que se pretende abordar, sus causas y consecuencias, la utilidad del servicio a la comunidad y los aprendizajes personales que se adquirirán para la vida de los participantes.

#### **7. Calendario**

En este apartado hay que presentar un esquema temporal del desarrollo previsto del proyecto, con una breve indicación de sus fases, contemplando los aspectos de aprendizaje y de servicio.

#### **8. Participación del alumnado**

En este apartado debe describirse cómo se ha previsto garantizar el protagonismo del alumnado; cómo se va a facilitar la organización del proyecto por parte de los alumnos y las alumnas participantes; y cómo se va a propiciar que diseñen, desarrollen y evalúen una acción solidaria y de aprendizaje.

#### **9. Trabajo en red**

En este apartado se debe describir el trabajo en red con las organizaciones participantes en el proyecto desde un enfoque comunitario (colaboración de las entidades sociales y las instituciones públicas) y de reciprocidad (todas las partes implicadas resultan beneficiadas). Se valorará una alta implicación

en el diseño y la ejecución de la propuesta por parte de la entidad o las entidades sociales, las instituciones implicadas o las personas destinatarias.

#### **10. Difusión relacionada con la realización del proyecto**

En este apartado hay que exponer qué medios y estrategias se utilizarán para dar a conocer el proyecto en el entorno, es decir, se debe compartir con el entorno sin detrimento de contar con el departamento de comunicación de Cotec para la estrategia de difusión del proyecto en su conjunto.

#### **11. Recursos necesarios**

En este apartado, se especificarán con el máximo detalle posible los recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar el proyecto, detallando los costes económicos previstos, en particular, cuando se considere necesario adquirir equipamiento e instrumental o contratar servicios para poder desarrollar el proyecto.

#### **12. Herramientas de Evaluación**

Se describirán las diversas herramientas de evaluación que se van a utilizar, tanto a lo largo del desarrollo del proyecto, como a su finalización (rúbricas, dianas, cuestionarios, entrevistas, observación, etcétera).